Consejo de la Unión Europea

Bruselas, 9 de noviembre de 2026
(OR. en)

15472/26

ECOFIN 1426
UEM 493
STATIS 76
ECB

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	Estadísticas europeas – Conclusiones del Consejo sobre las estadísticas europeas de 2026 (9 de noviembre de 2026)

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre las estadísticas europeas de 2026, adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 4206, celebrada el 9 de noviembre de 2026.

Conclusiones del Consejo
sobre las estadísticas europeas de 2026

El Consejo ha adoptado las siguientes Conclusiones:

Siguiendo las prioridades establecidas en las anteriores Conclusiones del Consejo sobre las estadísticas de la UE, de noviembre de 2025, especialmente en lo que se refiere al Informe de situación del Comité Económico y Financiero sobre los requisitos de información en la Unión Económica y Monetaria (UEM), y teniendo en cuenta las prioridades políticas de la UE para 2024-2029, el Consejo ha estudiado los avances relacionados con los requisitos de información en la UEM, las estadísticas para el procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo, la supervisión de los desequilibrios macroeconómicos y las estadísticas estructurales.

Construir el futuro Sistema Estadístico Europeo

El Consejo ACOGE CON SATISFACCIÓN los avances en la aplicación del Reglamento (CE) n.º 223/2009 revisado y ANIMA al Sistema Estadístico Europeo (SEE) a que haga pleno uso de las disposiciones que dan acceso a fuentes de datos administrativas y privadas y a que establezca formas eficaces de colaborar con los tenedores de datos; en este contexto, el Consejo INSTA a los Estados miembros a que sigan trabajando en el intercambio de datos con fines estadísticos para reducir la carga de presentación de información.

El Consejo ACOGE FAVORABLEMENTE las prioridades estratégicas para mejorar la preparación del SEE en materia de IA refrendadas por el Comité del SEE, entre otras el uso responsable de la IA para la elaboración de estadísticas, la preparación de la difusión de estadísticas oficiales europeas para la era de la IA, la adopción de la IA en las actividades de los institutos nacionales de estadística y de Eurostat y la medición de la adopción de la IA y su repercusión en la economía y la sociedad; el Consejo SUBRAYA la importancia de garantizar la calidad, la transparencia, la seguridad y la supervisión humana adecuada del uso de la IA en las estadísticas oficiales.

El Consejo VALORA POSITIVAMENTE las iniciativas destinadas a seguir reforzando la cooperación estrecha entre el SEE y el Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) para la elaboración y el uso de estadísticas europeas, como se refleja también en las prioridades estratégicas acordadas para la cooperación estadística entre el SEE y el SEBC durante los próximos cinco años.

El Consejo REITERA que, para disponer de estadísticas oficiales europeas de alta calidad, se requieren medios humanos y financieros adecuados, y DESTACA la necesidad de proporcionar estos recursos específicos, entre otras cosas para la aplicación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales actualizado y para proyectos que sustituyan la recogida directa de datos por fuentes de datos administrativas y otras fuentes de datos existentes y nuevas.

Simplificación

El Consejo TOMA NOTA de los trabajos en curso para simplificar y reducir la carga administrativa de las estadísticas oficiales europeas, al tiempo que se mantiene la pertinencia y el papel de estas como base sólida para la elaboración de políticas fundamentadas en datos contrastados; el Consejo ACOGE FAVORABLEMENTE las conclusiones de la reunión de alto nivel del SEE celebrada en Dublín los días 3 y 4 de septiembre durante la Presidencia irlandesa del Consejo de la UE, entre ellas la hoja de ruta acordada.

El Consejo INSTA al SEE a que acelere su trabajo para lograr resultados mensurables en materia de simplificación y reducción de la carga mediante la aplicación de una hoja de ruta de acciones, teniendo en cuenta la necesidad de reforzar el principio de «solo una vez» y promover así la reutilización de las fuentes de datos administrativas y privadas existentes con fines estadísticos; el Consejo PIDE que se establezca una priorización equilibrada entre las necesidades de los usuarios, los costes y la carga de presentación de información, y ANIMA a la Comisión a que informe periódicamente sobre los avances logrados; el Consejo INSTA a la Comisión a que elabore en 2027 un primer paquete destinado a simplificar y reducir la carga administrativa de los actos delegados y de ejecución; el Consejo ALIENTA la revisión continua de los requisitos legales existentes, con vistas a reducirlos o suprimirlos cuando proceda.

Informe de situación del Comité Económico y Financiero de 2026 sobre los requisitos de información en la UEM

El Consejo TOMA NOTA de las nuevas mejoras en la calidad y la disponibilidad de los principales indicadores económicos europeos (PIEE) y SUBRAYA el importante papel que siguen desempeñando los PIEE como base para el seguimiento del desarrollo económico a corto plazo; el Consejo ALIENTA la importante labor estadística que se está llevando a cabo en el marco de la iniciativa del G20 sobre las lagunas de datos; el Consejo ACOGE FAVORABLEMENTE la actualización completa de la clasificación del índice armonizado de precios de consumo, que garantiza su comparabilidad internacional y su pertinencia para la toma de decisiones.

Estadísticas para el Pacto de Estabilidad y Crecimiento y el procedimiento de desequilibrio macroeconómico

El Consejo ACOGE CON SATISFACCIÓN la presentación en curso de estadísticas de alta calidad sobre finanzas públicas para el Pacto de Estabilidad y Crecimiento; RECONOCE la labor llevada a cabo para garantizar la calidad de las estadísticas relacionadas con el procedimiento de desequilibrio macroeconómico (PDM) y ANIMA a los Estados miembros a que den seguimiento a las recomendaciones formuladas en el informe anual del SEBC y el SEE de evaluación de la calidad elaborado por Eurostat y la Dirección General de Estadística del BCE.

Estadísticas macroeconómicas

El Consejo TOMA NOTA de que la Comisión tiene previsto presentar, antes del final de 2026, propuestas legislativas para la futura actualización del Sistema Europeo de Cuentas (SEC 2030) y para la modificación del Reglamento sobre la balanza de pagos [Reglamento (CE) n.º 184/2005] a fin de garantizar su armonización con el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN 2025) y el Manual de Balanza de Pagos (MBP7) de las Naciones Unidas y de incorporar mejoras importantes en la medición de la digitalización, la globalización, el bienestar y la sostenibilidad, sobre la base de fuentes de datos y métodos fiables y sólidos; el Consejo VALORA POSITIVAMENTE la coordinación entre el SEE y el SEBC para la preparación y la aplicación de los nuevos requisitos estadísticos.

Estadísticas para la defensa europea

El Consejo VALORA POSITIVAMENTE que las autoridades estadísticas nacionales faciliten en plazo los datos sobre el gasto en defensa definido en la contabilidad nacional y sobre los gastos, por ejemplo, en el marco del Instrumento «Acción por la Seguridad de Europa» (SAFE), como parte de la comunicación de la información del procedimiento de déficit excesivo a Eurostat, también para la aplicación coherente de las cláusulas de salvaguardia nacionales; el Consejo SUBRAYA la importancia de mejorar el diálogo y la coordinación entre las autoridades nacionales a la hora de proporcionar estadísticas comparables, fiables y oportunas sobre el gasto en defensa; el Consejo VALORA POSITIVAMENTE el desarrollo de las orientaciones de Eurostat sobre el registro estadístico de las asociaciones público-privadas para infraestructuras de defensa.

Estadísticas sobre vivienda

El Consejo ACOGE CON SATISFACCIÓN la publicación del cuadro de indicadores sobre la vivienda de Eurostat y la contribución del SEE al seguimiento de la situación de la vivienda en Europa en consonancia con el Plan de Vivienda Asequible; ALIENTA los trabajos en curso para mejorar la puntualidad y la disponibilidad de las estadísticas sobre vivienda.

Estadísticas para las transiciones ecológica y energética

El Consejo SUBRAYA la contribución esencial de las estadísticas europeas a las transiciones ecológica y energética; el Consejo TOMA NOTA de la primera recogida obligatoria de datos sobre las cuentas de los ecosistemas, que proporciona datos para las políticas temáticas en materia de capital natural, diversidad biológica, clima, agua y cuestiones forestales; el Consejo CELEBRA la cooperación continua entre el SEE y el SEBC para el desarrollo de indicadores relacionados con el clima.

Estadísticas agrícolas

El Consejo AGUARDA CON INTERÉS la propuesta legislativa de la Comisión de un reglamento en materia de estadísticas integradas sobre explotaciones agrícolas, que previsiblemente servirá de base para la recogida de datos sobre explotaciones agrícolas para el período 2030-2039, mejorará la eficiencia y reducirá la carga de presentación de información para los agricultores, por ejemplo mediante una mayor reutilización de las fuentes de datos administrativas y de nuevas fuentes de datos digitales.

Estadísticas sobre demografía y migración

El Consejo DESTACA la importancia de unas estadísticas demográficas europeas de alta calidad para el diseño de las políticas de la UE y AGUARDA CON INTERÉS la aplicación oportuna del Reglamento (UE) 2025/2458 relativo a las estadísticas europeas sobre población y vivienda, aplicable a partir de 2028.

El Consejo ACOGE FAVORABLEMENTE la publicación por parte de Eurostat de proyecciones demográficas a largo plazo para el período entre 2025 y 2100; el Consejo TOMA CONSTANCIA de las nuevas disposiciones acordadas entre Eurostat y la Agencia de Asilo de la Unión Europea a fin de facilitar con mayor puntualidad estadísticas europeas sobre protección internacional, lo que dará lugar a una reducción de la carga de presentación de información para los Estados miembros.

Estadísticas del mercado de trabajo

El Consejo ACOGE CON SATISFACCIÓN las iniciativas del SEE destinadas a facilitar nuevos datos sobre el mercado de trabajo en el contexto de las repercusiones de la oferta de mano de obra sobre la competitividad de la UE, por ejemplo mediante la comunicación de tasas experimentales de vacantes de empleo por ocupación y región específicas, el módulo de la EPA-UE en curso sobre empleo en plataformas digitales y la publicación de datos sobre la población joven en el mercado de trabajo.

Estadísticas sobre turismo

El Consejo TOMA CONSTANCIA de la determinación del SEE de modernizar las estadísticas sobre turismo, en particular para mejorar la comprensión de la dimensión económica del turismo y su efecto en el mercado de trabajo y en las comunidades locales; el Consejo ALIENTA los trabajos de seguimiento relacionados y AGUARDA CON INTERÉS la próxima propuesta de la Comisión para modificar el Reglamento (UE) n.º 692/2011 relativo a las estadísticas europeas sobre el turismo.

Decimoctavo informe del Comité Consultivo Europeo para la Gobernanza Estadística (CCEGE) relativo a la aplicación del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas

El Consejo TOMA NOTA del decimoctavo informe del Comité Consultivo Europeo para la Gobernanza Estadística (CCEGE), que ofrece una visión general independiente del Sistema Estadístico Europeo en lo que respecta a la aplicación del Código de Buenas Prácticas, así como recomendaciones sobre cómo reforzarlo en el futuro.